NOTA UOC N° 845/2022

Capiatá, 12 de diciembre del 2022.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos es grato dirigirnos a Usted, en referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 57/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO IRINOTECAN 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS – PLURIANUAL I.D. Nº 419.924**, convocado por la UOC N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, a fin de dar respuesta a las observaciones realizada.

Al respecto cumplimos en informar con respecto a las Condiciones en cuanto a capacidad Técnica – Requisitos de Participación y Criterios de Evaluaciones.

Para procedimientos Biológicos: Como IRINOTECAN 100 MG:

Al respecto el medicamento solicitado se utiliza en pacientes Oncológicos. El Cáncer es una enfermedad que acarrea consecuencias muy sensibles en cuanto al tratamiento oportuno y adecuado, la vía de administración y liberación del fármaco (IRINOTECAN 100 MG), requiriere de una Tecnología probada y comprobada, el medicamento y su forma de administración debe garantizar la máxima seguridad y eficacia las autoridades mencionados como Nivel OPS o de alta vigilancia han certificado el cumplimento de los estándares requeridos. Es indispensable que cumpla con el requisito solicitado debido a que está en riesgo la vida del paciente. Para los Productos Nacionales se solicitan Registro Sanitario de acuerdo y en concordancia con la Ley Vigente.

Además, incluimos el inciso ya mencionado, a fin de verificar que los medicamentos a adquirir, cumpla con todas las normativas y disposiciones legales vigentes del INCAN.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Julio Rolón
Director General
Instituto Nacional del Cáncer